



Por un niño sano
en un mundo mejor

SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

Av. Cnel. Díaz 1971, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Teléfono: +54 011 4824-4069 – www.sap.org.ar

COMUNICADO

Plan de Beneficios para Médicos en Formación

La Comisión Directiva ha instituido un Plan de Beneficios para Médicos en sus primeros 5 años de formación en clínica pediátrica o especialidades pediátricas, con vigencia a partir del 1ro de junio de 2012.

Los beneficios abajo detallados están destinados a todo médico en formación de postgrado para clínica pediátrica o especialidades pediátricas que sea socio de SAP, en sus primeros cinco años de formación

Requisitos:

El postulante

- Deberá estar realizando su formación a través del sistema de residencias o concurrencias en instituciones del sistema público o privado las cuales acreditarán por escrito dicha condición a través de su Comité de Docencia. En dicha constancia deberá figurar la fecha de ingreso al sistema de formación.
- Deberá presentar la solicitud de afiliación a la Filial ó Región de pertenencia.

Comentario: Aquellos médicos en etapa de formación, que ala fecha estén incluidos en las condiciones precedentes y ya sean socios SAP, podrán solicitar su inclusión mediante formulario específico a ser presentado en su Filial ó Región.

Beneficios:

Además de los beneficios de todo socio – acceso irrestricto al campus virtual, acceso a participar en comités / grupos de trabajo de su interés, etc. -, los socios adherentes que cumplan con los requisitos antes descriptos, contarán con:

- Cuota social bonificada 50%
- Inscripción sin cargo en Congresos / Jornadas nacionales / Regionales
- PRONAP, TIPs bonificados 30%
- Cursos Campus Virtual bonificados 50%
- Examen de SAP bonificado 50% (siempre que se dé en un lapso no mayor a un año finalizada la Formación)
- Una vez aprobado el examen, la inscripción se realizará automáticamente por única vez en el mantenimiento de la certificación.

Vigencia: Estos beneficios se mantendrán durante un año luego de finalizar su etapa de formación como residente o concurrente, no superando los cinco (5) años de iniciada su formación pediátrica.

Al finalizar el año adicional continuará con su condición de socio en la Filial o Región de referencia, según las condiciones generales vigentes.